

Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Salud Pública, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España.

ANEXO II

Listado de países y zonas a los que se exige a los pasajeros que proceden de ellos una prueba diagnóstica de infección activa por SARS-CoV-2 con resultado negativo como requisito de entrada a España

VIGENCIA: Este listado entrará en vigor a las 00 horas del día 25 de enero de 2021 y será válido hasta las 24 horas del día 01 de febrero de 2021

Países y zonas de la Unión Europea/Espacio Económico Europeo

Criterio de inclusión: zonas de riesgo de color rojo o gris, en base a los indicadores combinados según Recomendación del Consejo 2020/1475

País
Alemania
Austria
Bélgica
Bulgaria
Chequia
Chipre
Croacia
Dinamarca (excepto islas Faroe y Groenlandia)
Eslovaquia
Eslovenia
Estonia
Francia
Grecia (excepto las regiones de Ionia Nisia, Ipeiros, Kriti y Notio Aigaio)
Hungría
Irlanda
Italia
Letonia
Liechtenstein
Lituania
Luxemburgo
Malta
Noruega (excepto las regiones de Agder, Innlandet, Møre og Romsdal, Nordland, Troms og Finnmark, Vestfold og Telemark y Vestland)
Países Bajos
Polonia
Portugal
Rumanía
Suecia

Terceros países y zonas de riesgo

Criterio de inclusión: incidencia acumulada superior a 150 por 100.000 habitantes en 14 días. (Fuente ECDC)

País
Albania
Andorra
Argentina
Aruba
Barbados
Bahréin
Belice
Bielorrusia
Bolivia
Bonaire
Bosnia y Herzegovina
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Curazao
Emiratos Árabes Unidos
Estados Unidos de América
Eswatini (Suazilandia)
Federación Rusa
Georgia
Gibraltar (Reino Unido)
Islas Seychelles
Islas Turcos y Caicos

País
Islas Vírgenes Americanas
Israel
Jersey (Reino Unido)
Jordania
Líbano
Macedonia del norte
Moldavia
Mónaco
Montenegro
Namibia
Palestina
Panamá
Polinesia Francesa
Puerto Rico
Reino Unido
San Marino
San Martín (Países Bajos)
Serbia
Sudáfrica
Suiza
Surinam
Túnez
Turquía
Ucrania
Uruguay